

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: [j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Celular 3177775521

Santa Isabel, (Tol), veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Interlocutorio No. 069

Ejecutivo No. 7368640890012019-00130-00

El apoderado judicial de la parte demandante Dr. EDISON AUGUSTO AGUILAR CUESTA, en escrito que antecede, solicita se dé trámite al nombramiento de curador ad-litem, argumentando que han pasado 2 meses y 10 días desde el emplazamiento del demandado, sin que el juzgado haya emitido auto para continuar con los tramites del proceso.

Se le informa al peticionario que visible a folio (33), reposa notificación personal del demandado Sr. IVAN FRANCISCO CHICA PALACIO, con su correspondiente control de términos, generando a folios (36 y37), auto No. 256 de fecha 3 de diciembre de 2020, donde se sigue adelante la ejecución, el cual fue notificado por estado No. 43 del 4 de diciembre de 2020, publicado en la página Web de la rama judicial, estados Electrónicos.

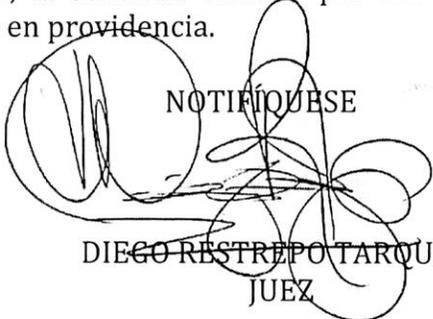
Razón por la cual no es aceptada la solicitud de nombramiento de Curador Ad litem.

Por lo anterior el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR, la solicitud elevada por Dr. EDISON AUGUSTO AGUILAR CUESTA, por lo expuesto en providencia.

NOTIFIQUESE

  
DIEGO RESTREPO TARQUINO  
JUEZ